

FUNDAMENTOS

Visto la construcción de la Rotonda ubicada en la Intersección de las calles Córdoba, Avenida España y Güemes, a inaugurarse próximamente;

Hay una mujer, una persona destacada de nuestra Historia local, no solo por la posición que ocupó a nivel provincial y nacional, sino porque gracias a sus gestiones, Bell Ville sumó Instituciones de relevancia que aportaron a su crecimiento a principios del Siglo XX.

Su nombre es Josefa Julia María Bouquet Roldán, quien nació el 19 de Septiembre de 1863, en San Gerónimo (hoy Bell Ville). Era la tercera hija del matrimonio formado por Carlos María Bouquet Luque y Felisa Antonia del Corazón de Jesús Gómez Roldán Martínez.

Su familia se dedicaba a la actividad agropecuaria. Su padre incursionó en la política ocupando puestos de relevancia, siendo miembro de la Convención Nacional que reformó la Constitución de 1853, entre otros.

A principios de la década de 1860, se instalan en la Villa San Gerónimo y luego de ese paso por el sudeste cordobés retornan a la capital provincial.

A la edad de 20 años y luego de una educación impartida por profesores particulares, tal recibían las familias pudientes de la época, conoce al joven abogado José Figueroa Alcorta, quien tuvo una destacada carrera política, con quien contrae matrimonio en el año 1888 y tuvieron cuatro hijos. Ella tuvo una activa participación ciudadana; en Córdoba fue fundadora de la Casa Cuna, Presidenta del Círculo de Damas Cordobesas de la Confederación Nacional de Beneficencia, Inspectora del Asilo de Huérfanos del Hospital del Instituto Asistencial Infantil “Mercedes Lasala de Riglos” y del Asilo “Estela Otamendi”.

En 1906 al fallecer el Presidente Manuel Quintana, asume en el cargo su Vicepresidente José Figueroa Alcorta, encabezando con su esposa Josefa Bouquet Roldán los festejos del Centenario de la Revolución del 25 Mayo de 1810. Participando de este acontecimiento la Infanta Isabel de España, quien le entrega la condecoración de las “Damas Nobles de la Reina María Luisa”, en reconocimiento al compromiso social de la Bellvillense quien fue la única en recibirlo, como primera dama.

Como he mencionado anteriormente, Josefa Bouquet Roldán realizó gestiones claves para el desarrollo de Bell Ville a principios del Siglo XX.

Por esos años, su primo hermano Juan Roldán era Intendente y aprovechó el vínculo familiar para beneficio de la ciudad, acudiendo a su prima para que las gestiones tuviesen feliz desenlace.

Lográndose gestionar la instalación del Juzgado Federal de Bell Ville, siendo el segundo en Córdoba, la Escuela Normal “José Figueroa Alcorta”, la iniciación de las gestiones para la construcción del Hospital Regional de Bell Ville, la instalación del tanque elevado como futura planta potabilizadora de agua, Instituciones que fueron y siguen siendo claves para Bell Ville y la región.

Es por ello que el Presidente Figueroa Alcorta solía decirle con frecuencia a su esposa “Tu primo Juan se quiere llevar a Bell Ville hasta el sillón presidencial”.

Ésta Bellvillense, Josefa Julia María Bouquet Roldán, no sabemos por qué motivo, fue olvidada de nuestra historia local, por lo que considero que es relevante rescatarla, dada la importante participación que ha tenido en nuestra historia local, provincial y nacional.

Proyecto presentado por la Concejala Sonia Casas del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autora.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2527/2022.**

Artículo 1°: DESIGNASE con el nombre de “**JOSEFA JULIA MARIA BOUQUET ROLDÁN**”, a la Rotonda ubicada en la intersección de calles Córdoba, Avenida España y Güemes.

Artículo 2°: DISPÓNGASE, la colocación de una Placa alusiva con su nombre en el lugar, donde conste el número de Ordenanza, fecha y el nombre del Sr Intendente en gestión Dr. Carlos Briner.

Artículo 3°: ENTRÉGUESE copia de la presente Ordenanza a los familiares de la Señora Josefa Julia María Bouquet Roldán.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS
DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDÓS.**